

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO
JUNTA HÍPICA

IN RE

PLAN DE CARRERAS 2015-2017

CASO NÚM. JH-14-36

SOBRE:

PLAN DE CARRERAS 2016

RESOLUCIÓN APROBANDO
PLAN DE CARRERAS APLICABLE AL 2016

La Junta Hípica notifica que en esta misma fecha aprobó el Plan de Carreras aplicable al 2016, el cual está disponible a petición de parte, previo el pago de los derechos correspondientes. Conjuntamente con esta Resolución, se acompaña copia del Plan de Carreras 2016 (según aprobado pro este Cuerpo para beneficio de las entidades hípicas, quienes deberán notificar a los miembros de su matrícula que ha sido aprobado el Plan de Carreras 2016 y que el documento está disponible en la Secretaria de la Junta Hípica.

En atención a que se celebró la Vista Pública el 1ro de octubre y el 5 de noviembre de 2015, con la participación activa de los interesados, la Junta ha procedido con la asignación de los premios y con las enmiendas que estimamos procedentes y en beneficio de la industria hípica.

En vista de lo anterior, los términos dispuestos en nuestra Resolución Dispositiva del 12 de marzo de 2015¹ en los casos JH-14-36 y JH-15-06, se han tornado académicos.

¹ A la página 4 de la referida Resolución Dispositiva.

El Plan de Carreras 2016 tiene efectividad inmediata y el Folleto de Condiciones para los meses de enero 2016 en adelante se preparará conforme dispuesto en el mismo.

Así lo acordó la Junta.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

Dada en San Juan, Puerto Rico, a 3 de diciembre de 2015.



(Firmado)
FEDERICO E. ALBANDOZ BETANCOURT
Presidente

(Firmado)
JORGE MÁRQUEZ GÓMEZ
Miembro Asociado

(Firmado)
ILKA H. DÍAZ DELGADO
Miembro Asociada

NOTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que he notificado con copia fiel y exacta de la precedente Orden, personalmente, por fax y/o correo electrónico a: **Administrador Hípico** y a su **División Legal**; al **Secretario de Carreras**; al **Jurado Hípico**;

Por correo ordinario, fax y/o correo electrónico:

Camarero Race Track, Corp., p/c Leda. María E. Vázquez Graziani, Edif. Doral Bank, Suite 805, Calle Resolución 33, San Juan, PR 00920-2717;

Confederación Hípica de PR, Inc. p/c Lcdo. Luis Gervitz Carbonell, Cond. El Centro I, Suite 220, 500 Ave. Muñoz Rivera, Hato Rey, PR 00918;

Puerto Rico Horse Owners Association, Inc. (PRHOA) p/c Lcdo. Joel Rodríguez Rodríguez, PO Box 192408, San Juan, PR 00919-2408;

a los dueños independientes:

Sra. Onis Ramírez Escabí, 425 Carr. 693, UPS #317, Dorado, PR 00646; copia de cortesía por correo electrónico: **Sr. Javier Velasco**, Administrador, Hacienda Los Nietos, Inc.; **Sra. Sonia Velázquez**, Sub-Administradora Hacienda Los Nietos, Inc.; **Sr. Marc Tacher Díaz**, PO Box 11882, San Juan, PR 00922.

Asociación de Jinetes p/c Lcdo. José Vázquez Olivo, PO Box 2000, Canóvanas, PR 00729-2000;

Confederación de Jinetes Puertorriqueños p/c Lcdo. Axel Vizcarra-Pellot, Ave. Isla Verde #5900 L 2/362, Carolina, PR 00979;

Federación de Entrenadores p/c Sr. Rubén Colón, Presidente, PO Box 880, Canóvanas, PR 00729;

Thoroughbred Trainers Association of Puerto Rico, Inc. p/c Sr. Javier González Fonseca, Presidente, PO Box 20000, PMB 75, Canóvanas, PR 00729;

Asociación de Criadores de Caballos Purasangre de Carreras, Inc., p/c Sr. Orlando Gutiérrez, Director Ejecutivo, PO Box 27084, San Juan, PR 00927-0284;

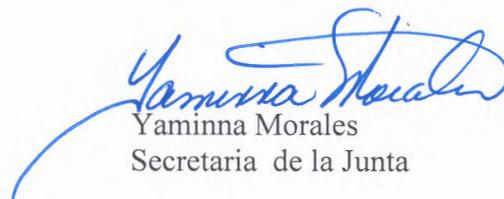
Criadores Unidos p/c Sra. Glorimar Urrutia, a su dirección de récord, PO Box 19508 San Juan, Puerto Rico 00910;

Hermanidad de Agentes Hípicos p/c Sr. Ángel Vázquez, Presidente, Ave. Amalia Paoli SF 26, Levittown, Toa Baja 00949;

Hermanidad de Agentes Hípicos p/c Lcdo. Juan M. Rivera González, PO Box 79081, Carolina, PR 00984-9081.

Por correo electrónico: PRENSA HÍPICA.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de diciembre de 2015.


Yaminna Morales
Secretaria de la Junta